

## Programa de Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Agroalimentario y Rural

### -Criterios de operación-

El Programa se deriva de la firma de un Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso México Emprande del INADEM (Secretaría de Economía) y FEGA, para constituir un Fondo que contempla los siguientes incentivos:

- Servicio de Garantía: Fondo de Garantía Mutua de portafolio hasta por el 12% de las primeras pérdidas.
- Reducción del costo de financiamiento: bonificación de hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés; exclusivamente en los créditos para inversiones fijas.

El objetivo del Programa es impulsar la innovación y modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural mediante el financiamiento y el otorgamiento de apoyos para la realización de inversiones en soluciones tecnológicas y de manufactura avanzada.

Al amparo de este Programa se apoyarán todos aquellos proyectos de inversión que cumplan con lo siguiente:

- Sujetos de crédito: Empresas de los sectores agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en el acopio, transformación, servicios y comercialización de productos, así como en la proveeduría de insumos y equipo.
- No son elegibles proyectos de inversión en la Actividad Primaria.
- Tipos de créditos: Financiamientos en Moneda Nacional para capital de trabajo, inversiones fijas y arrendamiento financiero.
- Clave de programa especial: **Q05**.

### I. Inversiones elegibles:

#### a) Tecnologías de información para la administración de procesos, transacciones y controles operativos

Clave	Categorías de Conceptos de Inversión
8235	Tecnología de información para la administración de procesos, transacciones y controles operativos

Tecnologías de información: hardware, software, sistemas o plataformas tecnológicas para administrar procesos, transacciones y controles operativos, desarrollo de soluciones informáticas, sistemas computacionales y accesorios para comunicación en red de dichos sistemas.

#### b) Equipo de comunicación e infraestructura para la conectividad tecnológica de los sistemas utilizados para la administración de procesos, transacciones y controles operativos

Clave	Categorías de Conceptos de Inversión
8236	Equipos de comunicación e infraestructura para la conectividad tecnológica de los sistemas utilizados para la administración de procesos, transacciones y controles operativos

Equipos de comunicación: dispositivos de comunicación satelital, escáner, antenas, lectores de código de barras, computadoras, telefonía, equipo de comunicación y otros accesorios relacionados con las Tecnologías Informáticas (TI), infraestructura y equipamiento para la conectividad tecnológica

### **c) Infraestructura, maquinaria y equipo especializado nuevos relacionados a TIC's.**

Infraestructura, maquinaria y equipo especializado: inversiones en nuevas plantas de proceso y/o modernización que incorporen innovaciones tecnológicas en productos, procesos, materiales y/o servicios así como el desarrollo e implementación de líneas de producción.

Estos conceptos de inversión son elegibles si el proyecto de inversión contempla alguno de los conceptos señalados en las categorías a) y b).

De manera enunciativa más no limitativa, se enlistan los siguientes conceptos de inversión elegibles:

- Construcción de naves industriales.
- Líneas de procesos (selección, empaque, ensamble, manufactura, etc).
- Construcción de instalaciones de red de frío.
- Maquinaria y equipo nuevos para innovación y/o modernización de procesos productivos.
- Compra de maquinaria automatizada y/o relacionada con TIC's, drones, componentes robotizados, robots para apoyar los procesos de industrialización, comercialización o servicios de las empresas.
- Equipos y sistemas de información geográfica para consulta, almacenamiento y gestión de datos geográficos.
- Instrumentación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y/o biotecnológico que generen valor agregado en productos, procesos, materiales.
- Adquisición y/o adopción de tecnología que proporcione valor agregado a los productos, procesos, materiales y/o servicios.
- Proyectos de desarrollo para la introducción de nuevos productos.
- Mejoras de productos, procesos, servicios y materiales relacionados a TIC's.
- Desarrollo, implementación, escalamiento de prototipos de producción cuyo objeto sea introducirlos al mercado.
- Investigación y desarrollo de componentes de innovación.
- Equipos de automatización y equipamiento para su operación.
- Sistemas de gestión de calidad.

### **d) Prácticas sostenibles y uso eficiente de la energía relacionados a TIC's.**

Prácticas sostenibles y uso eficiente de la energía: proyectos que logren disminuir su impacto ambiental u optimicen el uso de la energía, al mismo tiempo que mantienen o mejoren su productividad, y proyectos que generen energía para el uso de la empresa a través de fuentes naturales alternativas a fuentes fósiles, como son energía solar, hidráulica, eólica, geotérmica, biomasa, entre otros.

Estos conceptos de inversión son elegibles si el proyecto de inversión contempla alguno de los conceptos señalados en las categorías a) y b).

En este rubro se consideran elegibles los siguientes conceptos de inversión:

- bombas centrifugas
- calderas
- sistemas de enfriamiento
- equipo de energía solar
- tratamiento de aguas residuales
- equipos de cogeneración de energía
- equipo para generación de energía geotérmica
- sistemas fotovoltaicos
- sistemas solares térmicos
- generadores eólicos
- biodigestores
- calentadores de agua solar
- ecoturismo
- motogeneradores
- instalaciones fuentes renovables bioenergía
- maq y equi producción biocombustibles
- producción de biofertilizantes
- plantas de reciclaje

- II. **Consultas de elegibilidad:** El Intermediario Financiero podrá realizar consultas de elegibilidad ante la Agencia FIRA correspondiente, mismas a las que se les dará atención en un plazo máximo de diez días hábiles bancarios, a partir de que el Intermediario Financiero entregue la información requerida, conforme a lo establecido en la “Guía de Operación de los Productos y Servicios de FIRA”, en caso contrario se tomará como Afirmativa Ficta. El dictamen de la elegibilidad se realizará por acreditado y/o proyecto y aplicará para todos los Intermediarios Financieros elegibles.